



A Y U N T A M I E N T O  
DEL DISTRITO DE  
31264 A B E R I N  
(Navarra)

### **SESION EXTRAORDINARIA 5 DE FEBRERO DE 2020**

En Muniáin de la Solana, Distrito de Aberin, a 5 de febrero de 2020, en la Sala de Sesiones, sita en Muniáin de la Solana, se constituyó el M.I. Ayuntamiento del Distrito de Aberin, bajo la Presidencia de Alcalde D. Francisco Javier Fernández Velasco, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con la asistencia de:

- Alcalde:

Francisco Javier Fernández Velasco

- Concejales asistentes:

D. Pablo Rodríguez Ros

D. Sergio García de Eulate Suberviola

D. Carlos Hueda Díez

D. Javier Iriarte Eraso

D<sup>a</sup> Cristina Echeverría Ollobarren (Acudió durante el punto nº 2 del orden del día)

D. Enrique Echarri San Martín

-Secretario:

D. Alberto Echeverría Armendáriz

La sesión Extraordinaria se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial en Muniáin.

Se abrió el acto por el Sr. Alcalde a las 20:00 horas adoptándose a continuación los siguientes acuerdos.

#### **1º.- INCLUSIÓN DE URGENCIA-SUBVENCION OINEZ 2020**

Aprobado de manera unánime se procede a su inclusión en el Pleno.

Se produce un diálogo acerca de los siguientes asuntos de índole municipal:

- Se da cuenta de una solicitud de subvención efectuada por la Asociación Navarra de Ikastolas destinada a la Ikastola de Lizarra con motivo de la celebración del Nafarroa Oinez 2020 en Estella. Se procede a la votación, siendo el resultado 5 a 2 contrario a la aportación de ayuda económica.

## **2º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Examinada el acta de la sesión anterior, de la cual previamente se ha entregado copia a los Corporativos juntamente con la convocatoria, se da cuenta al Sr. Secretario de un error de transcripción en el acta anterior, de fecha 18 de diciembre de 2019. En concreto, en cuanto al nombramiento de los miembros de la Comisión de Festejos, los cuales son D. Javier Iriarte Eraso y D<sup>a</sup> Cristina Echeverría Ollobarren.

Oído esto, se procede a aprobar el acta correspondiente al día 18 de diciembre de 2020 por unanimidad en los mismos términos en que aparece redactada.

## **3º.-RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

-Resolución 13/12/2019. Nombramiento de D. Pablo Rodríguez Ros como primer Teniente de Alcalde y de D. Sergio García de Eulate Suberviola como segundo Teniente de Alcalde.

-Resolución 20/12/2019. Revocación del nombramiento de José Solchaga como Hijo Predilecto y de Francisco Franco como hijo adoptivo del Ayuntamiento de Aberin.

-Resolución 20/12/2019. Modificación del contrato del empleado de servicios múltiples del Ayuntamiento D. Sergio Fernández Segura pasando de temporal a la categoría de indefinido no fijo.

-Resolución 24/12/2019. Autorización a D<sup>a</sup>. Maite Roncal Garraza al uso del, hasta ahora, local de la farmacia para destinarlo a Botiquín Rural.

-Resolución 24/12/2019. Rescisión del contrato de arrendamiento del local de la farmacia entre el Ayuntamiento y D. Luis Pérez Aguirre.

-Resolución 14/01/2020. Nombramiento de D. Francisco Javier Fernández Velasco como representante del Ayuntamiento ante la Mancomunidad de Montejurra, y de Sergio García de Eulate Suberviola como suplente, si fuera requerido.

-Resolución 14/01/2019. Comunicación a D. Carlos Lacalle Suberviola de la imposibilidad de determinar la titularidad originaria del área de la parcela 130 del polígono 1 requerida.

-Resolución 17/01/2019. Concesión de licencia de obra a D. Gregorio Lizarraga Echarri para rehacer pavimentación del frente de la vivienda en C/ Mayor nº 30. Presupuesto: 700 Eur.

-Resolución 21/01/2019. Concesión de licencia de obra a D. Jose Antonio Solana Rojo para realización de cubierta sobre terraza en C/ Mayor nº 27. Presupuesto 3.234,87 Eur.

-Resolución 21/01/2019. Concesión de licencia de obra a I-DE REDES ELÉCRICAS INTELIGENTES S.A.U. para reforma de la línea aérea "Estella-Arinzano" en su tramo entre los apoyos nº 43 y nº 50. Presupuesto 20.490,62 euros.

-Resolución 28/01/2019. Concesión de licencia de obra a D. Adolfo Cristobal Garcia para arreglo de columna de piedra y colocación de capa de hormigón en muro en Cra. al Campo nº 1. Presupuesto 2460 Eur.

-Resolución 28/01/2019. Concesión de licencia de obra a D. Jose Antonio Lopez Ollobarren para realización de cobertizo para cobijo de animales en la parcela 510 del polígono 2. Presupuesto: 1.100 Eur.

-Resolución 28/01/2019. Concesión de licencia de obra a D. Eduardo Urrea Pagola para cambio de tabique de adobe por termo arcilla en C/ La fuente nº 5. Presupuesto 900 Eur.

-Resolución 31/01/2019. Aprobación del cambio de cultivo de las parcelas 54 y 69 del polígono 3.

#### **4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y BASES DE EJECUCIÓN PARA EL AÑO 2020. APROBACIÓN DE TIPOS DE GRAVAMEN PARA 2020.**

##### **A) PRESUPUESTO Y BASES DE EJECUCIÓN 2020**

Visto el Presupuesto General único para el ejercicio 2020 y sus Bases de Ejecución, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en Gastos como en Ingresos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, siendo el importe equilibrado y no encontrándose déficit entre ingresos y gastos, ascendiendo el importe total del mismo a la cantidad de 350.000 Eur.

La elaboración y aprobación de los presupuestos de las entidades locales de Navarra está regulado en la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos, estructura presupuestaria y gasto público, así como su Reglamento de desarrollo el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre y otras disposiciones concordantes.

A la vista de lo cual, una vez debatido el asunto, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-APROBAR inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2020 y sus Bases de ejecución.

2º.-Proceder a su exposición pública mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de Navarra durante un plazo de 15 días al objeto de que pueda ser examinado y formular las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en los artículos 269 a 276 de la Ley Foral de Administración Local.

3º.-Transcurrido el citado plazo sin que se presenten alegaciones el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

## B) TIPOS DE GRAVAMEN PARA EL AÑO 2020

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, los tipos de gravamen a aplicar en el año 2020 es preciso aprobarlos en el ejercicio económico anterior al de su aplicación.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

Mantener para el año 2020 los mismos tipos de gravamen, índices y porcentajes que en el año 2019 y que son los siguientes:

-Riqueza Urbana: 0,21%

-Riqueza Rústica: 0,80%

-Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras en el 3,5% del presupuesto de ejecución material de las mismas.

-Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aplicar los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 175 y un gravamen del 10% conforme al artículo 176 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas locales de Navarra.

-Impuesto sobre Actividades Económicas aplicar el índice 1 a las tarifas.

-Canon comunal-roturo: 0,0035 céntimos/metro. Cantidad mínima: 1,-Euro.

2º.-El presente acuerdo entrara en vigor con efectos de 1 de enero de 2020.

## **5º.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION MIXTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN DE ABERIN**

Como paso previo a la reunión con el Gobierno de Navarra para proceder a la aprobación de la nueva Ponencia de Valoración de Aberin, se procedió al nombramiento de los miembros de la Comisión Mixta que asistirán a esta reunión.

De manera unánime resultaron elegidos el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Fernández Velasco, D. Sergio García de Eulate Suberviola y el Sr. Secretario D. Alberto Echeverría Armendariz.

#### **6º.- AUTORIZACION DE OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DE VIAL PÚBLICO FRENTE A VIVIENDA EN C/ MAYOR Nº 23.**

Recibida con fecha de 24 de septiembre de 2019 solicitud de licencia de obra para "reacondicionado del tramo de calle adyacente a la vivienda, con el objeto de mejorar la accesibilidad", de la vivienda sita en C/ Mayor nº 23, propiedad de D. Marta Villamayor Yubero

El presupuesto alcanza un importe de 3.136,72 Eur. y comprende el desmontaje de losa de piedra, demolición de suelo y lateral de calle, hormigonado, raseo y remate de zona demolida y, por último, fabricación y colocación de 3.200 mm de baranda igual a la actual.

Al tratarse de una obra que afecta a la travesía que discurre por el casco urbano de Muniain, el promotor procedió a solicitar autorización para las obras al Servicio de Conservación de Carreteras del Gobierno de Navarra..

Estas obras se autorizó con fecha de 14 de noviembre de 2019 por el Director General de Obras Públicas e Infraestructuras. Entre otros requisitos, se estableció la necesidad del depositaje de una fianza a favor de la Admón. de la Com. Foral de 1.155 euros.

Habiendo presentado el promotor carta de pago de la cantidad requerida con fecha de 30 de octubre de 2019, se decide, antes de conceder licencia de obra, llevar a Pleno la aprobación de las obras solicitadas.

Así pues, en Pleno con fecha de 5 de febrero de 2020, se procedió a la aprobación unánime de las obras, para las cuales se concederá licencia de obra en los próximos días.

#### **7º.- APROBACIÓN DEL COMPROMISO POR EL CLIMA Y LA ENERGIA**

Habiendo recibido, con fecha de 24 de enero de 2020, una comunicación por parte de la Asociación TEDER, en la cual se solicitaba la adhesión por parte de los Ayuntamientos al Pacto de Alcaldes por el Clima y la Energía.

Procediendo el Alcalde a una explicación de los compromisos que adquiere este Ayuntamiento, los cuales serían:

- Reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta administración local se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

- Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.
- Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
- Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

Tras esta explicación, se procede a la aprobación de manera unánime del Pacto.

## **8º.- RATIFICACIÓN CONVENIO DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE SINGULAR DE MONTEJURRA**

Se da cuenta por el Sr. Secretario, como en la sesión anterior, acerca del requerimiento de renovación de la conformidad con el Convenio regulador del Paisaje de Montejurra, efectuado por el Negociado de Paisaje del Gobierno de Navarra, al haberse elegido una nueva Corporación Municipal.

Tras comentar el Sr. Alcalde los detalles del mismo, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar el Convenio de Colaboración Urbanística para el desarrollo de la protección, ordenación y gestión del Paisaje Singular de Montejurra.

## **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se produce un diálogo acerca de asuntos de índole municipal como la inclusión de Aberin en el Proyecto-Web Montejurra Bizi 2020, o la adquisición de desfibriladores

Y siendo las 22:00 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que certifico

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

